

le revulte por su hijo; Fue el mayor exel que pro-
biere a la Viuda que tiene el Banco de S^{ta} Catalina
en el q^o estaba colocado por arrendamiento el q^o ho-
Julian, quien no tiene D^{no} alguno de los P^{ar}roquia
nor que acuden a esta tienda, ni es justo las llevar
ala q^o se le venale pues es conocido el que brant
ya no q^o se le o^urinara a la Viuda, y la intenzion
de haber buccado terreno a un a vitio; Orenta
intelia. y la q^o se me fante facultativo se han
de poner a la entrada del Pueblo, segun parez
ca al Ayuntamiento como se ha practicado y lo
esta executando de tiempo immemorial, y que
en la Puerta q^o dize de la traxion y de Castilla
vitio para la salida de varios Artidos desta Puerta
no hai Banco de Oxerador por haber fallado los
Maestros, y que o^u siempre han estado en ellos
para la mejor comodidad de la Cavalleria y de
Labradores; Des de luego entera a la Ciudad del
Informe de los Cav^{os} Comisarios, y razones expre-
sadas, se conformo con que al referido Julian voto
se le venale vitio para poner un Banco y Pon